

EXPEDIENTE N° 106/HCD/11
SANCIONADA: 27/07/11
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 1.396/HCD/11

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

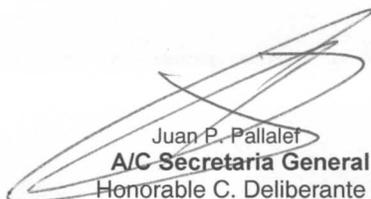
ARTICULO 1º) APROBAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1555/11, Ad-referéndum de este H.C.D, con el siguiente texto:

Artículo 1º) EXIMASE, del pago de Impuesto Automotor a las Empresas TAQSA y MARGA S.A., por la suma de pesos trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seis con noventa y dos centavos (\$ 347.406,92), por deuda atrasada y periodo impositivo hasta el 31 de Diciembre de 2011, según detalle adjunto como Anexo I de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal.-

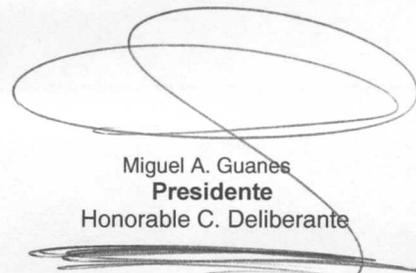
Artículo 2º) OTORGUESE, un crédito fiscal por la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres con ocho centavos (\$ 152.593,08), para el periodo fiscal a abonar desde el 1º de Enero del 2012, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de la Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pallalef.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**


Juan P. Pallalef
A/C Secretaria General
Honorable C. Deliberante




Miguel A. Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.396/11. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.**-